ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.981/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para aumentar el gasto destinado a la adquisición de una depuradora nueva para la piscina

municipal, por importe de 7.200,00 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente: APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Denominación		Importe
342-62300	Instalaciones deportivas-maquinaria		7.200
		TOTAL	7.200

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Bajas en Aplicaciones de Gasto		Importe
011-31900 Deuda Pública-Otros Gastos Financieros		7.200
	ΤΟΤΑΙ	7 200

Posadas, a 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.